



Asamblea General

Distr. general
17 de julio de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 123 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/736/Add.2)]

56/287. Aplicación de las disposiciones de la resolución 56/242 de la Asamblea General

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 16 de abril de 2002¹,

1. *Reafirma* su resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001, en la que aprobó el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el período 2002–2003, y su resolución 56/254 D, de 27 de marzo de 2002;

2. *Observa con preocupación* los efectos negativos que ha tenido sobre algunos aspectos del buen funcionamiento de las Naciones Unidas la aplicación de las medidas descritas en la nota verbal del Secretario General de 28 de febrero de 2002;

3. *Reafirma* la solicitud que hizo al Secretario General de que disponga la prestación de servicios de conferencias adecuados a las reuniones de los grupos regionales de conformidad con lo dispuesto en su resolución 56/242;

4. *Pide* al Secretario General que vele por que se aplique plenamente la resolución 56/242, valiéndose para ello de las siguientes opciones:

a) Realización del volumen de trabajo adicional con la capacidad del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y del Departamento de Gestión;

b) Utilización de las economías obtenidas como resultado de la aplicación del calendario de conferencias y reuniones aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/242;

c) Aplazamiento de ciertas actividades no sustantivas en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y el Departamento de Gestión;

¹ A/56/919.

d) Formulación de propuestas para la reprogramación de las actividades del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y del Departamento de Gestión relacionadas con los servicios de conferencias y de apoyo, para su examen y aprobación por la Asamblea General.

*105ª sesión plenaria
27 de junio de 2002*